



DECRETO ALCALDICIO N° 1025 /

AUTORIZA GIRO FONDOS POR RENDIR QUE
INDICA.

REQUINOA,

03 MAY 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 54 de fecha 03.05.2017, de la Unidad de Alcaldía, mediante el cual solicita giro de fondos por rendir por un monto de \$ 330.000, para adquisición de 7 tinetas de Látex color Marfil que serán destinadas a la reparación de casa municipal Plaza, los cuales por convenio marco no se encontraba el color solicitado y el plazo de entrega es mínimo de 10 días hábiles considerando que el plazo de entrega se está por cumplir.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

: **AUTORIZASE** Giro de Fondos por Rendir por un monto de \$ 330.000, para adquisición de 7 tinetas de Látex color Marfil que serán destinadas a la reparación de casa municipal Plaza.

GIRESE el monto a nombre de Don Antonio Silva Vargas, Rut N° 8.684.243-2, ALCALDE, quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215-22-06-999 "Otros" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IFNM/ppp.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Adm. y Finanzas(1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE